



AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO SRTA. CAROLINA RIQUELME ASTORGA, NUTRICIONISTA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE.

DECRETO SALUD Nº 1591.-

CHILLAN VIEJO, 02 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley Nº 19.378, Estatuto Atención Primaria, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Srta. CAROLINA RIQUELME ASTORGA, Nutricionista, con fecha 02 de agosto del presente año, para que se le conceda 01 día de Permiso Administrativo, la autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- OTÓRGUESE 01 día de Permiso Administrativo a la Srta. CAROLINA RIQUELME ASTORGA, Nutricionista del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por el día 03 de agosto de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MBR/CSN/IEC

Secretaría Municipal

- Departamento de Salud Municipal.

ULISES AEDOVALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL